UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 786 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 MAYO 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1200-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 201-2026-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Memorando N° 002-2026-UNSCH-FCEAC-EPE-TOHV de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento del Dr. Edmundo Esquivel Vila; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, a través del Memorando N° 002-2026-UNSCH-FCEAC-EPE-TOHV, de fecha 19 de mayo de 2026, la Comisión Especial ha remitido el informe de evaluación de expediente de ratificación de nombramiento del Dr. Edmundo Esquivel Vila, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	25.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	18.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	4.00
	1.3 Idiomas	3.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	48.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	0.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	48.00
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	0.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	0.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	0.00
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	6.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES DOCENTES	0.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**79.00**

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 786 -2026-UNSCH-CU

Que, con Resolución Decanal Nº 172-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 20 de mayo de 2026, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. Edmundo Esquivel Vila como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por el período de tres (03) años, a partir del 22 de mayo de 2013 al 21 de mayo de 2016;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. Edmundo Esquivel Vila como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261°, numeral 12 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de mayo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Dr. EDMUNDO ESQUIVEL VILA como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 22 de mayo de 2013 al 21 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- EXHORTAR al Dr. Edmundo Esquivel Vila a cumplir con la presentación del expediente de ratificación de nombramiento de los períodos pendientes, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 786 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oegj